

jueves 4 de junio de 2026

La Comisión aprueba una ayuda estatal española por valor de 25 millones de euros a las empresas pesqueras que sufren la subida de los precios del combustible

La Comisión Europea ha aprobado un régimen español de ayudas estatales por valor de 25 millones de euros para ayudar a las empresas pesqueras que sufren la subida de los precios del combustible debido a la crisis de Oriente Próximo.

El régimen se ha aprobado en virtud del Marco temporal de ayuda en respuesta a la crisis en Oriente Próximo (METSAF), que la Comisión adoptó el 29 de abril de 2026.

El régimen de ayudas español

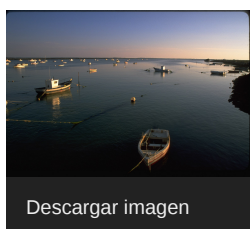
España ha notificado a la Comisión un régimen de ayudas por valor de 25 millones de euros para apoyar a las empresas dedicadas a la producción primaria de productos pesqueros. El régimen tiene por objeto mitigar el impacto de la subida de los precios de los combustibles. El programa se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las ayudas se concederán en forma de subvenciones directas. Las empresas podrán recibir 0,20 EUR por litro de gasóleo adquirido desde el 22 de marzo hasta el 30 de junio de 2026, hasta un máximo de 200 000 euros por buque y 400 000 euros por armador. Las ayudas cubrirán hasta el 70 % de los costes adicionales de los combustibles a causa de la crisis de Oriente Medio.

La Comisión ha evaluado la medida con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, y en particular el artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que permite a los Estados miembros apoyar el desarrollo de determinadas actividades económicas bajo determinadas condiciones, así como las secciones 1 y 2.1 del METSAF.

La Comisión ha constatado que el régimen español se ajusta a las condiciones establecidas en el METSAF. En particular, la ayuda se concederá sobre la base de un régimen con un presupuesto estimado claro, y se facilitarán ayudas para apoyar temporalmente el desarrollo de empresas dedicadas a la producción primaria de productos pesqueros. La Comisión ha llegado a la conclusión de que el régimen es **necesario, adecuado y proporcionado** para facilitar el desarrollo de una actividad económica y no altera las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común.

Atendiendo a estas razones, la Comisión ha aprobado el régimen de ayudas español con arreglo a las normas correspondientes de la UE.



[Descargar imagen](#)

